



Premio Extraordinario Fin de Grado en Estudios de Arquitectura

Resolución provisional del estudiante que se propone como Premio

En los términos señalados por el Reglamento regulador de la concesión del “*premio extraordinario fin de grado en estudios de arquitectura*” (aprobado en sesión ordinaria de Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021) se hace pública la propuesta provisional del estudiante que, finalizado sus estudios durante el curso académico 2023/2024, ha obtenido la mayor calificación académica y será propuesto como Premio extraordinario fin de Grado en Estudios de Arquitectura del curso 2023/2024.

Nombre, apellidos	Nota media sobre 10
Rodrigo González Rivero	9.13

Se establece un plazo de diez días, desde la publicación de esta resolución, para interponer reclamaciones, que se harán a través de sede electrónica <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

La publicación de la presente resolución tiene efectos de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

José María de la Hera Martín
Administrador de la ETS Arquitectura
(firmado digitalmente al día de la fecha)

Rafael García Quesada
Secretario de la ETS Arquitectura
(firmado digitalmente al día de la fecha)

Josemaría Manzano Jurado
Dirección ETS Arquitectura
(firmado digitalmente al día de la fecha)

Firma (3): - JOSÉ MARÍA MANZANO JURADO
En calidad de: DIRECTOR DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Firma (2): - RAFAEL GARCÍA QUESADA
En calidad de: SECRETARIO DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Firma (1): - JOSÉ MARÍA DE LA HERA MARTÍN
En calidad de: ADMINISTRADOR DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

